



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 19 de Junio de 1987.-

Señor
Intendente Municipal
Dn. José e Roberto Piccone.
s/d.-

Ref.: 125/87.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C., sancionó en fecha 15.5.1987, la : - - - - -

-. ORDENANZA NRO 1.016. -

Artículo 1º) Modifícase el Artículo 201 de la Ordenanza Nro 1.013 debiéndose redactar de la siguiente forma:

ARTICULO 201.- La categoría 27 (veintisiete) corresponde al cargo de Director, y será el tope máximo a que pueda llegar en la carrera con estabilidad el agente de la Administración Municipal. El último cargo en forma descendente será ejercido por el agente ingresante mayor de dieciocho años ."

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO. - - - - -

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.